



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar

SB: 01
AHC/raa
08/09/13

DECRETO EXENTO N° 001263

LITUECHE, 09 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- Los acuerdos de asamblea del Servicio de Bienestar de fecha 24 de Agosto de 2015, donde se aumenta el monto del beneficio de la canasta de fiestas patrias para los funcionarios del Servicio de Bienestar.
- El Presupuesto del Servicio para el ejercicio presupuestario año 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

La Ley 19.754 que crea el Servicio de Bienestar para las Municipalidades. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la adquisición de 31 Canastas de Fiestas Patrias para los funcionarios pertenecientes al Servicio de Bienestar.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Administrador Municipal
- Presidente Servicio de Bienestar
- Tesorera del Servicio de Bienestar

IMPUTESE el gasto que resulte de la presente licitación, al Presupuesto del Servicio de Bienestar vigente año 2015

INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCAYDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/AHC/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Servicio de Bienestar.